

Buenos Aires, \bigcap de junio de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº634 /2013

VISTO:

Ley 31,

La Actuación CM Nº 10060/13, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 6, Dr. Gonzalo Segundo Rua solicita la promoción interina del agente Diego Martín Vadalá al cargo de Secretario en dicho tribunal.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen Nº 176/2013, informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Secretario, en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad, a partir del 13 de mayo y hasta el 11 de junio de 2013 inclusive y ordinaria compensatoria del 12 al 19 de junio de 2013, inclusive, concedidas consecutivamente al agente Juan Manuel Neuman.

Que conforme surge del mencionado Dictamen, el agente Vadalá actualmente se desempeña como Prosecretario Coadyuvante, con carácter interino en el mismo Juzgado, conforme Res. DFH Nº 64/2011.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración Nº 815/06 2013.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Promover, a partir del 13 de mayo de 2013, al agente Diego Martín Vadalá, LP 1355, al cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 6, con carácter interino, en virtud de las licencias extraordinaria por paternidad y ordinaria compensatoria concedidas consecutivamente al agente Juan Manuel Neuman, mientras se extiendan las mismas y hasta su efectiva reincorporación.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 634 /2013

Dri Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires